



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE 2021.

En Zaragoza, a veinte de mayo de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y seis minutos de la mañana, se constituye, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, el Dr. D. Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

Decano:

- Dr. D. Javier López Sánchez

Profesor Secretario:

- Dra. D^a. Mercedes Zubiri de Salinas

Vicedecanos

- Dr. D. Gonzalo Arruego Rodríguez
- Dra. D^a. Belén Mayo Calderón
- Dr. D. Rafael Álvarez Gimeno

Representantes del profesorado:

- Dra. D^a. Sara Alcázar Ortiz
- Dr. D. Joaquín Álvarez Martínez
- Dr. D. Jesús Astigarraga Goeana
- Dra. D^a Carmen Bayod López
- Dr. D. José Luis Bermejo Latre
- Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dra. D^a Cristina Bueno Maluenda
- Dr. D. Pedro Bueso Guillén
- Dr. D. Enrique Cebrián Zarzuca
- Dra. D^a Estrella Escuchuri Aísa
- Dr. D. Gerardo García-Álvarez García
- Dr. D. Andrés García Inda
- Dra. D^a. Regina Garcimartín Montero
- Dra. D^a Carmen de Guerrero Manso
- Dr. D. Juan Francisco Herrero Perezagua
- Dra. D^a M^a José Lopera Castillejo
- Dra. D^a Aurora López Azcona

- Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz
- Dra. D^a Lucía Molinos Rubio
- Dra. D^a Elisa Moreu Carbonell
- Dr. D. Francisco Palacios Romeo
- Dra. D^a Teresa Picontó Novales
- Dra. D^a María Luisa Ruiz Baña
- Dr. D. Sergio Salinas Alcega
- Dr. D. Asier Urruela Mora
- Dr. D. Javier Usoz Otal
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dr. D. Mario Varea Sanz

Administradora:

- D^a. María Luisa Sánchez Lasmarías

Representantes del PAS

- D^a Yasmína Vispo Martínez
- D^a Sofía Fernández Pérez
- D^a Ana Lavilla Gutiérrez

Representantes del alumnado:

- D^a Iris Albar Díaz
- D. Jorge Ballarte Romero
- D. David Capalvo Asensio
- D^a Isabel Cortés Escartín
- D. Pablo Gargallo García-Denche
- D^a Silvia Herrero Sánchez
- D. Alejandro Julián González
- D. Rodrigo León Nardo
- D. Javier Martín Pardillos

Junta Ordinaria
20/05/2021. Núm. 47



CSV: 927fedb2ab3129ed62111527d3f1f018	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	13/09/2021 13:51:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	13/09/2021 14:02:00	

- D. Marcos Martín del Pino
- D^a Ana Molins Terrer
- D. Yago Montero García
- D^a María Mur Mecerreyes
- D. Alberto Pérez Vela
- D^a Silvia Ramos Aliaga
- D. Roberto Salvanéa Areso
- D. Alfonso Sánchez López

• **Directores de Departamentos e invitados**

- Dr.D. Ricardo Ros Mar

Han excusado su asistencia a la Sra. Secretaria de la Facultad como representantes del profesorado: Dra. D^a Eva Sáenz Royo y Dr. D. Miguel Lacruz Mantecón, Dr. D. Isaac Tena Piazuelo.

Delegaciones de voto:

- Dra. D^a Estrella Escuchuri Aísa en el Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dra. D^a. Regina Garcimartín Montero en el Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dra. D^a. Sara Álcazar Ortiz en el Dr. D. Javier López Sánchez
- D^a Yasmina Vispo Martínez en D^a Sofía Fernández Pérez
- Dra. D^a Teresa Picontó Novales en la Dra. D^a. Mercedes Zubiri de Salinas
- Dra. D^a María Luisa Ruiz Baña en la Dra. D^a Lucía Molinos Rubio
- Dra. D^a Carmen Bayod López en la Dra. D^a. Belén Mayo Calderón
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena en el Dr. D. Javier López Sánchez
- Dr. D. Javier Usoz Otal en el Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dr. D. Sergio Salinas Alcega en el Dr. D. Juan Francisco Herrero Perezagua
- Dr. D. Jesús Astigarraga Goeana en el Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dr. D. Andrés García Inda en el Dr. D. Pedro Bueso Guillén

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación del acta de la sesión de Junta de Facultad Ordinaria de 19 de abril de 2021 (se adjunta el acta correspondiente).

Segundo. Aprobación de la Propuesta del I Curso Superior en Derecho y Gestión Deportiva (se adjunta documento en el que consta la propuesta y se hace constar que se refiere al curso académico 2021-2022 y no al que aparece en la misma, puesto que el Director nos ha indicado que, de momento, no era posible el cambio en la aplicación informática).

Tercero. Propuesta de concurrir a la presentación de un Máster para el Centro de Estudios Jurídicos para miembros de la Carrera Fiscal y de Letrados de la Administración de Justicia. (Se adjuntará documento antes de la celebración de la junta puesto que se encuentra en elaboración).

Cuarto. Renovación de los miembros del sector de Estudiantes en la Comisión Permanente (2 puestos); Comisión de Actividades Culturales (3 puestos); Comisión de Movilidad (2 puestos).

Quinto. Aprobación del Reglamento de la Clínica Jurídica. (Se adjunta documento y se abre un plazo para poder presentar enmiendas al texto enviado que termina a las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2021 y que deberán ser remitidas mediante correo electrónico a dirderez@unizar.es).

Junta Ordinaria
20/05/2021. Núm. 47

Página 2 de 6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018>

CSV: 927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	13/09/2021 13:51:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	13/09/2021 14:02:00	

Sexto. Informe del Sr. Decano.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Decano da la bienvenida a los asistentes.

Primero. Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Facultad (Junta de Facultad Ordinaria de 19 de abril de 2021).

El Sr. Decano interpela a los miembros de la Junta acerca de si observan algún error u omisión en el acta objeto de aprobación.

No habiendo objeciones, el Acta **se aprueba por asentimiento.**

La señora secretaria dará orden de que el acta y sus anexos, si los hubiere, sean publicados en la web de la Facultad. El original será archivado debidamente en la secretaría de la Facultad.

Segundo. Aprobación de la Propuesta del I Curso Superior en Derecho y Gestión Deportiva (se adjunta documento en el que consta la propuesta y se hace constar que se refiere al curso académico 2021-2022 y no al que aparece en la misma, puesto que el Director nos ha indicado que, de momento, no era posible el cambio en la aplicación informática).

Toma la palabra el Director del curso, Prof. Escartín Escudé, e indica que la propuesta que se efectúa es la misma que se aprobó en la anterior ocasión en 2019 y no se pudo impartir por la situación de pandemia debida al COVID-19. Se tienen que modificar pequeños detalles como las fechas y ajustar el presupuesto.

Intervienen el Prof. Herrero Perezagua y la Sra. Administradora para indicar que deben aclararse algunas cuestiones como revisar la redacción final, el acceso y la admisión, así como, en su caso, los criterios de selección.

Tomadas en consideración estas cuestiones, se aprueba por asentimiento.

Tercero. Propuesta de concurrir a la presentación de un Máster para el Centro de Estudios Jurídicos para miembros de la Carrera Fiscal y de Letrados de la Administración de Justicia. (Se adjuntará documento antes de la celebración de la junta puesto que se encuentra en elaboración).

El Sr. Decano explica la propuesta e indica la conveniencia de concurrir a la presentación de esta Propuesta de Máster exclusivamente para fiscales, no concurriendo a la de letrados de la Administración de Justicia, por resultar imposible asumir ambas. Se trata de un máster que pueden realizar las personas que, tras haber aprobado la oposición a la Carrera Fiscal se incorporen al Centro



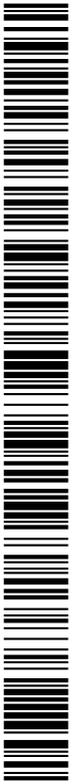
de Estudios Jurídicos, para los cuales la realización del curso selectivo es obligatoria y con una metodología presencial y no presencial. El máster se compatibilizaría con el curso y esto implica que hay que determinar cómo se ajusta el curso que actualmente se les imparte en dicho Centro y el mencionado máster, así como la participación de los profesores que impartieran este máster. La propuesta tiene que hacerse para 200 estudiantes, aunque después no hubiera dicho número de plazas como resultado de la oposición que suele ser de 120 plazas.

Habría que hacer la propuesta de horas de prácticas, así como la dirección de los TFM correspondientes. Se ha diseñado un máster en el que se asume la docencia del curso en módulos de 3 ECTS, salvo el módulo de Derecho Penal que tendrá 9 ECTS, con una docencia por parte de la Universidad de Zaragoza que cubrirá lo que falte a cada módulo impartido en el curso, hasta alcanzar los 3 ECTS de cada módulo. Por otra parte, se atribuirán 15 ECTS a las prácticas y 6 ECTS al Máster. Considera que, en un escenario de 120 estudiantes, la carga lectiva que tendría que asumir la Universidad de Zaragoza con cargo a su POD sería de 2376 horas. Así mismo estima que la propuesta sólo puede seguir adelante si hay un compromiso por parte de Rectorado de cubrir los costes de personal en la medida señalada, así como un compromiso de promoción de profesorado específico para la Facultad de Derecho con el fin de facilitar un porcentaje adecuado de doctores y profesores permanentes para la impartición de las titulaciones del centro.

A continuación, se abre un debate en el que intervienen los Prof. Bueso Guillén, que planteó cuestiones en torno a que la asunción del máster se tenga en cuenta en el POD del profesorado y cómo debe realizarse y computarse, así como si la promoción del profesorado afecta a todas las asignaturas o solo a las que intervienen en la docencia del máster; el Prof. Ros Mar comenta que las asignaturas deben ser de 6 créditos y no de 3 y el Prof. Martínez de Aguirre Aldaz manifiesta que le parece que debe intentarse por el interés a nivel estratégico de la Facultad y que puede haber un desfase entre el plan de promoción y la implantación, que puede ser costoso, pero que cree que habría que asumirlo. Así mismo indica que deberían revisarse algunos de los términos utilizados como “discapacidad” y “protección” que deberían actualizarse con otros más reconocidos en el momento presente como “atención y apoyo”.

El Prof. Boldova Pasamar toma la palabra para explicar que, como representante del Área de Derecho Penal que por la materia es la que se vería más afectada por la nueva docencia, no se opone, pero no puede asumirse la docencia con el profesorado existente en el momento presente por lo que los miembros de la mencionada Área se van a abstener. El Prof. Urruela Mora apoya esta misma consideración e indica que la dificultad también estriba en que el resultado de lo que se imparta será objeto de enjuiciamiento y, al ser los destinatarios del máster unos estudiantes especializados, la responsabilidad es mayor.

El Sr. Decano somete la propuesta a votación indicando que solo se presentará si hay apoyo por parte del Rectorado que justifique la contratación y que en la redacción definitiva de la propuesta va a recabar también aportaciones de toda la facultad y de los grupos de investigación.


 927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018>

CSV: 927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	13/09/2021 13:51:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	13/09/2021 14:02:00	

Realizada la votación en resultado es: **43 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.**

La propuesta queda aprobada.

Cuarto. Renovación de los miembros del sector de Estudiantes en la Comisión Permanente (2 puestos); Comisión de Actividades Culturales (3 puestos); Comisión de Movilidad (2 puestos).

Los estudiantes habían presentado previamente a la reunión a la que suscribe un escrito, que se procede a leer, en el que designaron los siguientes miembros para las distintas comisiones:

Comisión Permanente

D. Jorge Bayarte Romero
D. Alfonso Sánchez López

Comisión de Movilidad

D. Alberto Pérez Vela
D. Alejandro Julián González

Comisión de Actividades Culturales

D. Rodrigo León Nardo
D. Pablo Gargallo García-Denche
D. David Capalvo Asensio

Se aprueba la designación por asentimiento.

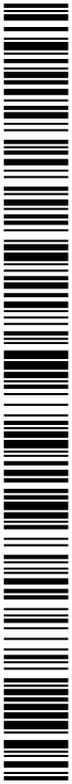
Quinto. Aprobación del Reglamento de la Clínica Jurídica. (Se adjunta documento y se abre un plazo para poder presentar enmiendas al texto enviado que termina a las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2021 y que deberán ser remitidas mediante correo electrónico a dirderez@unizar.es).

El Sr. Decano procede a plantear el tema que fue retirado en la anterior junta de facultad. Se trata de un documento que se ha entregado previamente a los miembros de la junta para su estudio y propuesta de enmiendas. Antes de esta junta el Sr. Decano ha mantenido conversaciones con los proponentes de algunas de las enmiendas presentadas y, a raíz de estas conversaciones, propone que, en vez de tener la forma de Reglamento, sea un Acuerdo de la Junta de Facultad, dado que se plantea como una experiencia piloto que deberá conformarse definitivamente en el futuro con la experiencia adquirida. Se han incorporado parte de las enmiendas y se ha eliminado la referencia al TFG y al Practicum.

A continuación, se abre un debate en el que intervienen la Prof^a Lopera Castillejo que indica que le parece que hubiera sido preferible que se hubiera previsto que el

Junta Ordinaria
20/05/2021. Núm. 47

Página 5 de 6


927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018>

CSV: 927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	13/09/2021 13:51:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	13/09/2021 14:02:00	



927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018>

director o directora fuera especialista en materia de justicia e inclusión social, así como que no se ha resuelto de manera adecuada la redacción en tema de lenguaje de género, puesto que no se cumple la Ley de igualdad nacional ni de Aragón ni las directrices de la propia universidad al respecto.

El Prof. Bueso Guillén estima que la mayoría de las enmiendas han sido aceptadas y que retira la enmienda a la totalidad.

El Prof. García-Álvarez García considera que hubiera sido preferible mantener la cobertura jurídica de Reglamento que se hubiera aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Prof. Bermejo interviene para decir que el procedimiento de elaboración de estos documentos debería perfeccionarse y enviarse las enmiendas presentadas a todos los miembros de la junta, a lo que el Sr. Decano le contesta que así se ha realizado mediante correo electrónico.

Interviene también el Prof. Palacios Romero para indicar una cuestión conceptual ya que, en su opinión, se han eliminado términos como “justicial social” acudiendo a otros de carácter asistencial.

También intervienen la Profª de Guerrero Manso, el Prof. Herrero Perezagua, la Profª. Moreu Carbonell y la representante de los estudiantes, Dª Isabel Cortés Escartín, resaltando diversos aspectos en cuanto a la elaboración de un procedimiento normativo y la redacción y utilización del lenguaje de género.

El Sr. Decano propone la aprobación del Acuerdo tal como se ha presentado y **se aprueba por asentimiento.**

Sexto. Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano informa de que el día 25 de mayo el Rector se reúne con decanos y directores de centros para plantear los horarios del próximo curso, lo que significará un retraso en la presentación de los horarios hasta que se pueda determinar la organización en función de la presencialidad posible en las aulas.

A continuación, pregunta si alguien quiere efectuar alguna pregunta u observación. No existiendo ningún comentario.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

No hay ninguno.

A las **trece horas y cuarenta y cinco** minutos se da por terminada la sesión.

En Zaragoza a la fecha de la firma,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Derecho y MARÍA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS, profesora secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza

CSV: 927fedb2ab3129ed6211527d3f1f018	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano Facultad de Derecho	13/09/2021 13:51:00	
MARIA MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	13/09/2021 14:02:00	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Marque con x el tipo de título

Curso Académico

2020-2021

Curso Seminario

Duración ECTS

9,5

Horas Lectivas

95

Denominación

I CURSO SUPERIOR EN DERECHO Y GESTIÓN DEPORTIVA

Rama de Conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Plazas Mínimas

12

Plazas Máximas

20

Órgano Coordinador

FACULTAD DE DERECHO

Fecha de aprobación del Curso /Seminario por el Órgano Coordinador

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

si no

se solicita el Reconocimiento del mismo con

2

ECTS por estudiante de Grado

según el intervalo horario establecido.*

*consultar en:

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades>

2. PROPUESTA DE DIRECTOR DEL ESTUDIO

Nombre Víctor Escartín Escudé

Categoría Profesor Titular de Derecho Administrativo

Teléfono 841399

e-Mail

victores@unizar.es

3. JUSTIFICACIÓN: Justificación del título propuesto, utilidad social, personal y/o profesional

En el mundo del deporte de competición, especialmente en el ámbito profesional, la materialización de las relaciones contractuales entre los diferentes sujetos, y entre éstos y terceros, alcanza una importancia destacada, dada la entidad de los intereses económicos en juego.

En el campo del deporte aficionado, e incluso en el nivel intermedio, las relaciones contractuales no alcanzan dicha entidad económica, pero resultan igualmente importantes para sus protagonistas.

La complejidad de la Gestión de los Clubes Deportivos y del Ordenamiento Jurídico cada vez más profesional en el Deporte, exige cada vez más profesionales especializados en la materia para poder trabajar y llevar a cabo las tareas diarias de las entidades deportivas.

Conscientes de ello, se pone en marcha el presente Curso de formación de futuros profesionales y profesionales dedicados a la gestión y derecho dentro del mundo del deporte.

El Curso superior en Derecho y Gestión Deportiva es además un lugar de encuentro para aquellos estudiantes universitarios, profesionales del Derecho y todas aquellas personas interesadas en una formación integral en cuestiones relacionadas con el mundo del Deporte.

A través de este curso se pretende que los estudiantes obtengan una visión general de las diferentes áreas que el derecho Deportivo abarca desde el Derecho civil y Mercantil, Derecho Laboral y de Seguridad Social, Derecho Administrativo, Derecho Tributario y Derecho Penal, así como de los diferentes aspectos que abarcan la gestión deportiva.

Dada la especialidad de las materias que se imparten y la inexistencia de un título que, actualmente, englobe de forma completa y sistemática el campo de estudio del curso en la Universidad de Zaragoza, se contará, junto con el profesorado de la Universidad, con especialistas de reconocido prestigio en el ámbito profesional del derecho deportivo externos a la institución.

4. OBJETIVOS: Competencias que deben adquirir los estudiantes

El objetivo principal de este Curso es formar a futuros profesionales que quieran tener un futuro relacionado con el Derecho y la Gestión deportiva, así como a profesionales que estén trabajando en un Club Deportivo o SAD, Federaciones Deportivas o sean intermediarios de jugadores, y ello a través de una formación progresiva, dinámica y práctica que suministre al alumno las herramientas básicas y necesarias para ello.

Nuestro objetivo es dotar al alumno de todos los instrumentos y mecanismos prácticos y conceptuales necesarios para articular con éxito relaciones jurídicas con organismos deportivos de naturaleza tanto pública como privada, así como para la organización, desarrollo, profesionalización, dirección y gestión de Clubes Deportivos, combinándose las materias necesarias para un profesional del derecho con el desarrollo de las habilidades necesarias en cualquier gestor deportivo

5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Criterios de Acceso

Para acceder a los estudios conducentes al título del Curso se requerirá estar en posesión de un título universitario oficial expedido por un país del Espacio Europeo de Educación Superior. Excepcionalmente, podrá eximirse del requisito de la titulación de acceso a aquellas personas que acrediten documentalmente una notable experiencia en el campo de las actividades relativas al estudio. En este caso, los candidatos deberán cumplir los requisitos necesarios para cursar estudios en la universidad, de conformidad con la legalidad vigente.

Podrán acceder, igualmente, los estudiantes que hayan superado 60 créditos ECTS correspondientes a estudios de grado.

Procedimientos de admisión

Se abrirá un plazo de presentación de solicitudes finalizado el cuál, si el número de preinscripciones es superior al número de plazas ofertadas, la selección se realizará de la siguiente forma:

En primer lugar, se tendrá en cuenta las solicitudes de los titulados universitarios ordenados por nota media de su título de acceso.

En segundo lugar, se ordenarán las solicitudes de aquellas personas que acrediten una notable experiencia en función de la misma.

En tercer lugar, los estudiantes que tengan al menos 60 créditos superados en los estudios de grado ordenados por nota media.

6. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Criterios de Evaluación

Para la obtención del título será necesario haber asistido al menos al 80 % de las horas lectivas lo que supone 76 horas de las 95 horas que componen el curso.

Módulos /Asignaturas

Indique créditos y denominación de cada asignatura.

Módulo I "LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL DEPORTE".
TOTAL 15 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 1.5

- 1.- El modelo deportivo español y aragonés (Regulación del deporte en España y en Aragón).
- 2.- El papel de las Administraciones Públicas en materia deportiva. El Consejo Superior de Deportes y Administraciones Autonómicas.
- 3.- El asociacionismo deportivo de primer y segundo grado. En especial, el régimen jurídico de los clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas y federaciones deportivas.

Módulo II "EL RÉGIMEN LABORAL DEL DEPORTE PROFESIONAL".
TOTAL 22 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 2.2

Parte 1: Aspectos Laborales

- 1.- El ámbito de aplicación del Real Decreto 1006/1985.
- 2.- La duración del contrato de trabajo y las modalidades de contratación.
- 3.- Convenios Colectivos en el Deporte Profesional
- 4.- El tiempo de trabajo y los periodos de descanso.
- 5.- El salario.
- 6.- La extinción del contrato y la indemnización por cese.
- 7.- Derechos de Imagen y retribuciones de deportistas. Contratos y Cláusulas. Aspectos civiles y mercantiles
- 8.- Otros agentes del deporte: árbitros y entrenadores.
- 9.- El agente.
- 10.- La Regulación de las profesiones del deporte. Profesiones reguladas y libre circulación.
- 11.- Representantes e intermediarios deportivos. Tránsito de jugadores de fútbol. Reglamentos FIFA.

Parte 2: Seguridad Social

- 1.- Cotización de los deportistas profesionales.
- 2.- La actuación de la Inspección de Trabajo en el deporte base.
- 3.- La Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

MÓDULO III.- " LA FISCALIDAD DEL DEPORTE ".
TOTAL 12 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 1.2

- 1.- Régimen fiscal de los deportistas profesionales.
- 2.- Fiscalidad de las entidades deportivas (Clubes y sociedades Deportivas).
- 3.- Fiscalidad de los eventos deportivos.
- 4.- Fiscalidad de los representantes e intermediarios deportivos.
- 5.- Las fuentes de Financiación de las Entidades Deportivas.
- 6.- Gestión económica de grandes eventos deportivos.

MÓDULO IV.- "DOPAJE, DISCIPLINA DEPORTIVA, DERECHO SANCIONADOR Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS".
TOTAL 26 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 2.6

- 1.- La Agencia Mundial Antidopaje y el Programa Mundial Antidopaje
- 2.- La regulación contra el dopaje en España. La Agencia Estatal Antidopaje.
- 3.- La Disciplina deportiva: procedimiento y régimen sancionador (infracciones y sanciones deportivas)
- 4.- El régimen disciplinario: faltas y sanciones.
- 5.- La Justicia Deportiva y los Tribunales arbitrales (TAS, TAD etc....)
- 6.- La normativa contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Prevención de la Violencia en el deporte.
- 7.- Responsabilidad Civil en el deporte
- 8.- El Derecho Penal ante la práctica deportiva.
- 9.- Compliance en entidades deportivas.
- 10.- La formulación general de los sistemas de resolución de conflictos extrajudiciales. Sometimiento, resolución y ejecución en España.
- 11.- Modelos institucionales de resolución de conflictos en el deporte.
- 12.- Arbitraje y mediación en el deporte.

MÓDULO V.- "LAS TRASMISIONES DEPORTIVAS. DERECHOS AUDIOVISUALES Y DERECHO DE LA COMPETENCIA. LA PUBLICIDAD Y EL MARKETING EN EL DEPORTE".
TOTAL 12 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 1.2

- 1.- Marketing Deportivo. Modelos y Fiscalidad.
- 2.- Patrocinio y Mecenazgo deportivo.
- 3.- Derechos Audiovisuales y Derecho de la Competencia..
- 4.- Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.
- 5.- La esponsorización de la actividad deportiva.
- 6.- Organización de eventos deportivos. Voluntariado.
- 7.- Provisión de servicios en eventos deportivos: relaciones externas y protocolo.

MÓDULO VI.- "LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO SOPORTE DE OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OTRAS MATERIAS RELEVANTES EN LA GESTION DE CLUBES DEPORTIVOS".
TOTAL 8 HORAS. TOTAL CRÉDITOS 0.8

- 1.- Juego y apuestas,
- 2.- E- sport.
- 3.- Buen Gobierno de los clubes deportivos y presentación de cuentas.
- 4.- La solvencia de los Clubes Deportivos y SAD.

7. PERSONAL ACADÉMICO: PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMÁNOS PARA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO

Indique nombre y apellidos, pertenencia a la Universidad de Zaragoza y Horas que imparte en cada asignatura.

Módulo I (15 horas impartidas por profesores de UNIZAR)José Luis Bermejo Latre
Víctor Escartín Escude
José María Gimeno Feliu
Manuel Guedea Martín**Modulo II (10 horas impartidas por profesores de UNIZAR y 12 horas impartidas por profesores externos)****Profesores UNIZAR**Manuel Gonzalez Labrada
Ángel Luis De Val Tena
Rafael Álvarez Gimeno**Profesores Externos**Luis Alfonso Rox Guallar
Javier Paredes Arango**Modulo III (12 horas impartidas por profesores de UNIZAR)****Profesores UNIZAR**Ismael Jiménez Compaired
Joaquín Álvarez Martínez
Antonio José García Gómez
Olga Berta Carreras Manero
Sabina Scarpellini**Modulo IV (10 horas impartidas por profesores de UNIZAR y 16 horas impartidas por profesores externos)****Profesores UNIZAR**Gerardo García-Álvarez
José M^a Nasarre Sarmiento
Asier Urruela Mora
Víctor Escartín Escudé**Profesores Externos**Fernando Sainz de Varanda
Smara Dávila Ballesteros
Javier Paredes Arango
Fernando López Pérez**Modulo V (4 horas impartidas por profesores UNIZAR y 8 horas impartidas por profesores externos)****Profesores UNIZAR**Angel Luis Monge Gil
Yolanda Polo Redondo**Profesores Externos**Antonio Polo
Eva Nuviala Ginovés**Modulo VI (8 horas impartidas por profesores externos)**Fernando Sainz de Varanda
Javier Rodríguez Ten

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: medios materiales y servicios para llevar a cabo el estudio, incluyendo información sobre la financiación de los mismos

Se utilizarán las instalaciones y materiales docentes (ordenadores, proyectores, etc.) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Las copias impresas y documentación que se entregará a los estudiantes del curso se incluye dentro de los gastos que se consignan en el apartado correspondiente de esta propuesta/memoria (300 Euros).

9. FECHAS, HORARIOS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

El curso dará comienzo en Octubre de 2021 y terminará en Junio de 2022.

El lugar de impartición será el Aula de la Facultad de Derecho de Zaragoza que designe la Dirección del Centro.

Las clases se impartirán durante 24 viernes en horario de 16.30 a 20.30 horas. La fecha de inicio será el día 15 de octubre de 2021 y de finalización el día 3 de junio de 2022.

MEMORIA ECONÓMICA. Realizada con el número mínimo de alumno

INGRESOS

12 alumnos mínimo a 712 € por matricula = 8.544 €
Patrocinios :
Real Zaragoza S.A.D = 3.000 €
QTZ marketing = 500 €
Aragon Sport Legal = 500 €

GASTOS

Horas Profesores UNIZAR 51 X 75 € = 3.825 €
Horas Profesores externos 44 x 125 € = 5.500 €
Material (Fotocopias) 300,40 €
Conferencias 662 €
Retribución Director 375 €

CANON

15 % DE 12.544 € = 1.881 €

Total Ingresos	12.544,00 €
Total Gastos	10.662,40 €
Canon al 15 % sobre 12.544,00 €	1.881,60 €
Diferencia	0,00 €

PRECIOS PROPUESTOS

75 euros por ECTS

GESTIÓN ECONÓMICA DEL CURSO/SEMINARIO Indique la Unidad de Planificación que se encarga de la gestión económica del Curso/Seminario.

Facultad de Derecho

FECHA 20/05/2021

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO COORDINADOR

Decano/Director de



Fdo.:

JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ

FACULTAD DE DERECHO



PROPUESTA MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LA CARRERA FISCAL

El 9 de abril se recibió por el Decano una invitación del Centro de Estudios Jurídicos para participar en un proceso de selección de propuestas de un Máster Universitario Oficial para el Ejercicio de la Carrera Fiscal y dirigido a quienes hubieran superado la oposición para el ejercicio de la Carrera Fiscal. La misma invitación se dirigió para participar en la formulación de una propuesta de Máster para quienes hubiesen superado las oposiciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

En la carta recibida, se invitaba a participar en una reunión virtual que tuvo lugar el pasado 15 de abril. Las propuestas debían dirigirse al Centro de Estudios Jurídicos antes del 7 de mayo. En la reunión, a la que concurrieron representantes de Facultades de Derecho de una veintena de Universidades, se expusieron las líneas generales de la convocatoria que se acompaña a este documento. Las respuestas a las preguntas formuladas por los representantes de las distintas Facultades se contienen en un documento de preguntas frecuentes (faqs) que también se adjunta a este documento.

Tras recibir esta propuesta se mantuvo una reunión con los directores de los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho para explorar las posibilidades de realizar una oferta. Se descartó concurrir a la propuesta de un Máster dirigido al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y se fijó como objetivo formular una propuesta para el Máster Universitario Oficial para el Ejercicio de la Carrera Fiscal.

Los elementos más relevantes a tener en cuenta en la formulación de la propuesta son los siguientes:

- La oferta debe contemplar 200 plazas, según el documento de *faqs*, aunque habitualmente las convocatorias de oposiciones rondan las 120 plazas.
- El Máster no sustituye al curso de formación obligatorio que los Fiscales deben realizar en el Centro de Estudios Jurídicos.
- La totalidad o parte del curso puede integrarse como formación propia del Máster.
- Los estudiantes que realizan el curso de formación obligatorio no están obligados a cursar el Máster.
- El curso comprende un periodo de prácticas de 510 horas.
- El Máster debe tener una carga lectiva de 60 ECTS.
- El Máster no se desarrollará necesariamente en el periodo habitual de un curso académico, sino que se iniciará a partir del momento en que finalice una oposición y sea necesario impartir el curso de formación.
- La docencia se quiere que sea *blended*, es decir, de forma presencial y no presencial. El curso tiene un periodo en el que se concentra la docencia presencial, lo que repercute en la configuración del Máster que debe desarrollarse en paralelo.

A estos elementos hay que añadir las siguientes exigencias de la normativa propia de la Universidad de Zaragoza: la docencia debe impartirse en módulos o asignaturas de al menos 3 ECTS y la dirección del Trabajo Fin de Máster debe ser realizada por un doctor. Por otra parte, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las prácticas académicas externas se realizarán bajo la supervisión de un tutor académico.

En la conformación del plan de estudios, constituye un elemento relevante saber que un porcentaje muy elevado del contenido del curso de formación (casi el 90% de las horas) se dedican a la materia "Procesal penal", impartida por miembros del Ministerio Público, en grupos de unos 30 estudiantes con metodología del caso y carácter presencial.

En las reuniones mantenidas con los directores de los Departamentos se llegó a una propuesta inicial de los posibles módulos del Máster, que serían los que se indican en la siguiente tabla, con una denominación susceptible de modificación antes de llevar a cabo una propuesta definitiva:

Módulo	ECTS
La actuación del Ministerio Fiscal: estatuto y organización del trabajo	3
Proceso penal	9
Derechos fundamentales: sustantividad y garantías	3
Tutela de menores	3
Tutela de personas con discapacidad y mayores	3
Violencia de género	3
Dimensión internacional de la actuación del Ministerio Fiscal	3
Ciberseguridad y cibercriminología	3
Delitos económicos y ambientales	3
Consecuencias jurídicas del delito	3
Cumplimiento normativo (<i>compliance</i>)	3
Prácticas	15
TFM	6
Carga lectiva	60

Es necesario resolver la forma como se lleva a cabo la compatibilidad entre el curso y el máster, la financiación y el despliegue de la docencia en clases presenciales y no presenciales.

La idea es asumir la mayor parte de los contenidos del curso en el Máster, en la forma que se expondrá en la Junta a la que han sido convocados. Esos contenidos mantendrán el despliegue de clases presenciales y no presenciales que en la actualidad tiene el curso y se agruparán, en razón de sus contenidos, en los módulos antes señalados. Como el curso tiene que impartirse necesariamente por el Centro de Estudios Jurídicos a todos aquellos que han superado la oposición, se propone que el acuerdo económico a celebrar entre la Universidad y el Centro de Estudios Jurídicos contemple que esa carga lectiva sea financiada por el Centro de Estudios Jurídicos, para todos los estudiantes del curso. El despliegue en clases presenciales y no presenciales se ajustará a la forma en

que se lleva a cabo hasta ahora, y el Centro pagará la docencia impartida conforme al baremo que ha venido utilizando hasta ahora. Por este motivo, esa docencia no computa en POD. El acuerdo entre la Universidad y el Centro de Estudios Jurídicos contemplará el porcentaje de profesores que será contratado y el de fiscales u otros profesionales que también impartirán docencia con cargo al Centro de Estudios Jurídicos.

La carga lectiva del último curso, con clases presenciales en 4 grupos de 30 estudiantes y clases no presenciales en 2 grupos de 60 estudiantes, ha sido la siguiente

	Presenciales	No presenciales	Totales
Horas estudiante	114	102,5	216,5
Horas profesor	456	194,5	650,5

No todas estas horas son asumidas por el Máster. De esta carga, hay que excluir la docencia que en curso se imparte como "Módulo civil", "Módulo contencioso-administrativo" y "Módulo de vigilancia penitenciaria", y que suman una carga lectiva de 22,5 horas (5 presenciales y 17,5 no presenciales).

El resto de horas lectivas se integrará en los módulos señalados en esta propuesta. La carga lectiva necesaria para que cada módulo alcance los 3 ECTS será asumida por la Universidad de Zaragoza en modalidad no presencial y con cargo a su Plan de Ordenación Docente. De este modo, se mantiene el grado de presencialidad que el curso ha mantenido hasta ahora y que requiere el desplazamiento de todos los que han superado la oposición a Madrid. Para el Centro de Estudios Jurídicos los costes se mantienen dentro de un ámbito razonable. Si hubiese un incremento de la oferta de plazas de fiscales, el incremento del coste de presencialidad en grupos de 30 sería asumido por el Centro de Estudios Jurídicos.

Además, habría dos módulos de 3 ECTS ("Consecuencias jurídicas del delito" y "Cumplimiento normativo") que se impartirían de forma prioritariamente no presencial –con una ligera carga presencial– y con cargo al Plan de Ordenación Docente.

Aunque la oferta se haga sobre un cálculo de 200, como se ha indicado en las *faq* del Centro de Estudios Jurídicos, los cálculos que a continuación indicamos se ajustan a lo que ha sido habitual, una oferta de 120 plazas.

La carga lectiva de los Módulos (excluidos prácticas y TFM) sería:

	Comunes con el curso			Exclusivas del Máster			Máster	ECTS
	Presenciales	No presenciales	Subtotales	Presenciales	No presenciales	Subtotales		
Horas estudiante	104	92	196	4	190	194	390	39
Horas profesor	416	184	600	16	380	396	996	

La carga docente de las prácticas viene determinada, de conformidad con las Directrices de la RPTi en la fórmula $0,3 \cdot \text{créditos} \cdot \text{número de alumnos}$. En función del número de alumnos esa carga lectiva sería la siguiente:

estudiantes	horas
100	450
120	540
200	900

La carga docente que supone el TFM es, para la dirección de $1,5 \cdot \text{número de estudiantes} \cdot \text{créditos}$ a lo que hay que sumar la carga de la conformación de tribunales que es de $1,5 \cdot \text{número de tribunales}$. En función del número de alumnos la carga lectiva sería la siguiente:

estudiantes	horas		
	dirección	tribunal	total
100	945	150	1095
120	1080	360	1440
200	1890	300	2190

En un escenario de 120 estudiantes, la carga lectiva que tendría que asumir la Universidad de Zaragoza con cargo a su POD sería de 2376 horas.

Sobre esta base debería calcularse el importe de las tasas que se cobraría por el Máster. No se trata de un Máster profesionalizante. En el Máster para el ejercicio de la Función Jurisdiccional, la UNED ha hecho una rebaja de un 40% de sus tasas. Se trata de una cuestión a fijar en conversaciones con rectorado.

El despliegue de clases presenciales y no presenciales y la concreción de contenidos deberá precisarse tras la concreción de las competencias que se definen para cada módulo, ajustándose en la medida de lo posible a lo que ha sido el contenido del curso hasta el momento, pues se asume en una medida considerable en la propia docencia del Máster.

La propuesta sólo puede seguir adelante si hay un compromiso por parte de rectorado de cubrir los costes de personal en la medida señalada, así como un compromiso de promoción de profesorado específico para la Facultad de Derecho para facilitar un porcentaje adecuado de doctores y profesores permanentes para la impartición de las titulaciones del centro.

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho por el que se establecen las bases de la actividad denominada "clínica jurídica de la Facultad de Derecho"

Aprobado por la Junta de Facultad de 20 de mayo de 2021

Este acuerdo regula una experiencia piloto que busca ser un instrumento para el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes a través del servicio. Mediante el planteamiento de supuestos reales como casos clínicos se fomentará que los estudiantes se aproximen al estudio los casos con una metodología holística. Por otra parte, a través de la clínica se procurará que los estudiantes colaboren en la aportación de soluciones a situaciones de discriminación y exclusión social. A tal fin, se establecerán convenios de colaboración con entidades entre cuyos fines se encuentre el de la tutela individual o colectiva de personas en situación de vulnerabilidad, discriminación, marginalidad o exclusión, así como la protección del patrimonio cultural o del medio ambiente.

Artículo 1.- Objetivos

Los objetivos de la clínica jurídica son los siguientes:

- a) Poner a los estudiantes de la Facultad de Derecho en contacto con casos de personas y grupos que viven situaciones de vulnerabilidad, discriminación, marginalidad o exclusión.
- b) Generar instrumentos de análisis y canalización jurídica de los casos, conjugando las enseñanzas aprendidas en los estudios con la experiencia de las entidades entre cuyos fines se encuentre el de la tutela individual o colectiva de personas en situación de vulnerabilidad, discriminación, marginalidad o exclusión, así como la protección del patrimonio cultural o del medio ambiente.
- c) Desarrollar metodologías de aprendizaje-servicio a través del estudio clínico de los casos que proporcione la entidad colaboradora.
- d) Fomentar la transferencia del conocimiento y la responsabilidad social generada por la Facultad de Derecho.

Artículo 2.- Actividades

La consecución de los objetivos propuestos se podrá realizar a través de las siguientes actividades:

- a) Realización de acciones formativas e informativas, tales como seminarios, talleres de trabajo o jornadas.
- b) Información y orientación a las personas y entidades destinatarias de la actividad clínica encaminadas al diagnóstico jurídico de los casos.
- c) Estudio y análisis de los casos suministrados por las entidades colaboradoras.
- d) Elaboración de informes, dictámenes o protocolos de actuación ante las situaciones detectadas de vulnerabilidad, discriminación, marginalidad o exclusión.

- e) Contribuir con las entidades colaboradoras a la formulación de propuestas de mejora de políticas sociales dirigidas a los poderes públicos.
- f) Elaboración de programas o actividades de animación social jurídica (*Street Law*): publicación de guías divulgativas de derechos y deberes, impartición de talleres o creación de material audiovisual.
- g) Difusión de las actividades y los resultados de la clínica jurídica, mediante la creación y mantenimiento de una página web, así como mediante la utilización de las redes sociales y cualquier otro medio que se considere adecuado a estos efectos.
- h) Participación en congresos, jornadas y seminarios tanto nacionales como internacionales.
- i) Colaboración y trabajo en red con otras clínicas jurídicas, españolas o extranjeras que compartan los mismos objetivos.
- j) Cualesquiera otras actividades que sirvan a los objetivos de la clínica jurídica.

Artículo 3.- El director de la clínica

El decano nombrará como director de la clínica jurídica a un profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que sea doctor y por un periodo de dos años renovable por periodos iguales.

Las funciones del director de la clínica son las siguientes:

- a) Aceptar las consultas o casos recibidos y asignarlas a los profesores y alumnos.
- b) Promover e impulsar la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración con las entidades colaboradoras.
- c) Controlar y supervisar la gestión general de la clínica, velando, en general, por su buen funcionamiento.

Artículo 4.- Profesores colaboradores de la clínica jurídica

Podrán tener la condición de profesor colaborador de la clínica jurídica los miembros del Personal Docente e Investigador adscritos a la Facultad de Derecho que, voluntariamente, soliciten prestar este servicio. Esta actividad no forma parte de sus obligaciones docentes.

El profesor colaborador realizará la labor de tutorización de los alumnos designados en cada caso por el director de la clínica jurídica en atención a su área de conocimiento. El profesor podrá proponer casos y rechazar los asignados. Asumirá los siguientes compromisos:

- a) Observar la debida confidencialidad de los datos relativos a los casos en los que esté participando o se hayan resuelto en la clínica. Asimismo, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y secreto en el que se compromete, entre otras cosas, al borrado de la información y documentación una vez que ya no resulte necesaria
- b) Conservar y custodiar las instalaciones y el material a su disposición, así como el archivo y los documentos elaborados o aportados al expediente.

- c) Respetar los derechos de las personas usuarias de la clínica jurídica, adecuando su actuación a los objetivos de las mismas.
- d) Rechazar cualquier tipo de retribución económica ofrecida por quien utilice los servicios de la clínica jurídica.

Los profesores colaboradores tendrán derecho a que se les expida una certificación acreditativa de la labor desarrollada en la clínica jurídica.

Artículo 5.- Obligaciones de los alumnos

Los alumnos que hayan solicitado participar y sean admitidos en las actividades de la clínica tendrá las obligaciones siguientes:

- a) Aceptar los objetivos y fines de la clínica jurídica.
- b) Asistir a las sesiones de formación o cualquier otra que sirva a los objetivos de la clínica jurídica.
- c) Estudiar, calificar jurídicamente y elaborar la propuesta de dictamen de los casos que les sean asignados.
- d) Trabajar en equipo y atender las recomendaciones de los profesores colaboradores.
- e) Comunicar cualquier incidencia que pueda surgir a los profesores colaboradores.
- f) Observar la debida confidencialidad de los datos relativos a los casos en los que esté participando o se hayan resuelto en la clínica. Asimismo, deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y secreto en el que se comprometan, entre otras cosas, al borrado de la información y documentación una vez que ya no resulte necesaria.
- g) Conservar y custodiar las instalaciones y el material a su disposición, así como el archivo y los documentos elaborados o aportados al expediente.
- h) Respetar los derechos de las personas usuarias de la clínica jurídica, adecuando su actuación a los objetivos de las mismas.
- i) Rechazar cualquier tipo de retribución económica ofrecida por quien utilice los servicios de la clínica jurídica.
- j) En la medida en que la actividad realizada por los estudiantes se configura como prácticas extracurriculares, el alumno estará obligado a suscribir un seguro que cubra los daños y perjuicios que su actividad en el seno de la clínica pudiera ocasionar, excepto cuando el seguro lo pague la entidad colaboradora.

Artículo 6.- Derechos de los alumnos

Los alumnos tendrán derecho:

- a) A la asistencia y supervisión de su trabajo por parte del tutor.
- b) A participar activamente en la clínica y a hacer un uso adecuado de sus instalaciones y medios materiales.
- c) A la propiedad intelectual del trabajo realizado, en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.

Artículo 7.- Procedimiento para el estudio de los casos

Para organizar el estudio de los casos suministrados por las entidades colaboradoras se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El director de la clínica jurídica, una vez estudiado el asunto proporcionado por la entidad colaboradora, designará al profesor que tutorizará la práctica, en función de la materia, así como a los alumnos que resolverán el caso, en función de las preferencias que hubieran manifestado y, en su caso, del expediente académico.
- b) El profesor designado por el director organizará el desarrollo de la práctica, convocando los encuentros que considere necesarios.
- c) Los alumnos deberán elaborar la conclusión del estudio clínico, con la supervisión del profesor.
- d) Los profesores colaboradores podrán organizar reuniones con personas de distintas disciplinas y profesiones jurídicas, en las que participarán los estudiantes, al efecto de reflexionar, debatir o profundizar acerca de la problemática social subyacente a los casos.
- e) El director, o persona en quien delegue, a iniciativa propia o a instancia de quien colabore en la clínica, decidirá sobre la posibilidad de elaborar propuestas de mejora de políticas sociales.

Artículo 8.- Normativa aplicable a las prácticas realizadas en la clínica jurídica

Las actividades realizadas voluntariamente por los alumnos tendrán la consideración de prácticas extracurriculares y, como tales, podrán constar en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 9.- Protección de datos

En la actuación de la clínica jurídica se respetará lo dispuesto en la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y los protocolos de actuación adoptados por la Universidad de Zaragoza en esta materia.

Disposición Final.

Todas las referencias a cargos, puestos o personas deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.